

Jaona y blanco al precio que en el dia tenga
la fanega de trigo, lo que se haga presente
a los Cavallos fidos Escriuores de Men
y diputacion del Comun

Señalam^t el dia
pa el remate
de la casa de la
dehera.

La Ciudad Acorda que el Viernes Veinte y tres
del Corriente se remate en publica subas
ta como exortumbre la casa de la dehe
ra uno de sus propios para lo que separe por
el presente escriuano el correspondiente
oficio al v^o D. Fran. Gabriel Hernan al
conveso de Magister y su oydon en la
Real Chancilleria de Granada, por lo que
se su señoria presidia dho auto

Vna y Ba
villa.

La Ciudad Acorda que mediante auto el
tiempo oportuno el corte de la vna y Ba
villa de los valles de este termino como
pertenescente a sus propios, se vague a pu
blica subasta por termino de un mes o
dias

Almendra Ferraz Rurimathu

Ex

Item

Almendra Ferraz Rurimathu

Almendra Ferraz Rurimathu

En la M. N. y M. L. Ciudad de Lora

